

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Mayo 18 de 1985

4454

H. Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 29 de abril de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el C. Manuel Pulido Magaña, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de abril de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el C. Manuel Pulido Magaña, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 555.27 mts². quinientos cincuenta y cinco metros con veintisiete centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 18.00 mts. dieciocho metros con la calle Hidalgo; al Sur 19.20 mts. diecinueve metros con veinte centímetros con Arroyo; al Este: 30.00 mts. treinta metros con Antonio Córdoba; al

Oeste: 30.00 mts. treinta metros con Angel Ortiz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio, pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José S. Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 2 de marzo de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la Sra. Theida Romero González, para que éste H. Ayuntamiento la enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo No. 57 de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 2 de marzo de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la Sra. Theida Romero González, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 308.77 m2. trescientos ocho metros con setenta y siete centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Hidalgo No. 57 de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 40.00 mts. cuarenta metros con la Sra. Martha de la Cruz Romero; al Sur: 40.20 mts. cuarenta con veinte centímetros con el Sr. Asunción Arévalo; al Este: 7.15 mts. siete metros con quince centímetros con la calle Hidalgo; al Oeste: 8.25 mts. ocho metros con veinticinco centímetros con Arroyo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José S. Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Fernando Arellano Escalante.- Que da fé -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 2 de marzo de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Martha de la Cruz Romero, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo No. 59 de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

'Comalcalco, Tabasco 2 de marzo de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la Sra. Martha de la Cruz Romero, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitado al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 302.94 mts2. trescientos dos metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados, que se encuentre ubicado en el fundo legal de la calle Hidalgo No. 59 de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 40.25 mts. cuarenta metros con veinticinco centímetros con el Sr. Carlos Duezul Chí; al Sur: 40.00 mts. cuarenta metros con al Sra. Theida Romero González; al Este: 6.85 mts. seis metros con ochenta y cinco centímetros con la calle Hidalgo; al Oeste: 8.25 mts. ocho metros con veinticinco centímetros con Arroyo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José S. Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Que da fé -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E .

En el expediente civil número 236/984, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovida por los CC. Abraham y Palmira García Morales con fecha diecinueve de Abril del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Vistos: El estado procesal que guardan los presentes autos y con apoyo en los Artículos 2933 en relación al 2932 del Código Sustantivo Civil, Se acuerda: Unico.- Como lo solicita el promovente y habiendo dado cumplimiento a las prevenciones que le fueran hechas por auto de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, téngase por presentados a los Señores Abraham y Palmira García Morales, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en plano del predio rústico ubicado en la Ranchería San José, Jurisdicción del Poblado Simón Sarlat, Centla, Tab., propiedad de los hermanos Abraham y Palmira García Morales; Certificado Negativo expedido por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Lic. Carlos R. Marín Cansigno, Copia al carbón de la Manifestación Catastral de fecha diez de octubre del presente año, originarios del Poblado de Simón Sarlat, Centla, Tab., y con domicilio actual en el mismo Poblado de Simón Sarlat, Ranchería San José, y designando para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal al C. Lic. Miguel Pérez Aválos, con despacho en el Predio número 411 de la calle Madero de ésta misma Ciudad, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpe-

tuam, como medio para justificar la posesión y dominio de un predio rústico, ubicado en la Ranchería San José, Poblado de Simón Sarlat, Centla, Tab., con superficie de 3-21-75 Hs, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide 195 mts, y linda con Gervacio Gordillo, al Sur, mide 195 mts, y linda con Estanislao Valencia Villarreal; al Este, mide 165 mts y linda con Estanislao Valencia García; y al Oeste, 165 mts, y linda Rosario García Ortiz, ésto según plano respectivo que adjunto como anexo número uno. En consecuencia, dése amplia publicidad al presente acuerdo por medio de la Prensa, mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en ésta Ciudad, hecho que sea lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deba recibirse. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó, mando y firma el Licenciado Carlos Mario Cortes Pérez, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, y de lo que como secretario autorizo y doy fe. Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se público en la lista de acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.

Lo que transcrito para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en ésta Ciudad.

Frontera, Tab., mayo 3 de 1985.

A T E N T A M E N T E .

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. MARIO A. PÉREZ MALDONADO.

-8

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E .

En el expediente civil número 45/985, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Ad-Perpetuam, promovida por el C. Sebastian Marín Hernández, con fecha dieciseis de abril del presente año, se dictó un decreto que en lo conducente dice:

Vistos: Se tiene por presentado al Señor Sebastian Marín Hernández con su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 2,933 en relación al 2,932 del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, Se acuerda: Unico.- Como lo solicita el promovente y habiendo dado cumplimiento a las prevenciones que le fueron hechas por auto de fecha diecinueve de Febrero del presente año, téngase por presentado al Señor Sebastian Marín Hernández con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en el predio número 411 de la calle Francisco I. Madero de

esta ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam como medio para justificar la posesión respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado de Cuauhtémoc, perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de 6-65-60-85 Has, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 76.30 mts., con Febronio Dionisio; al Sur, 87.20 mts., con Nicolás Pérez; al Este 814.20 con Tomás Marín y al Oeste con Raymundo Arias, según plano original que obra en autos, en consecuencia, dese amplia publicidad al presente acuerdo por medio de la prensa mediante tres Edictos que se publicarán en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico - Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en esta Ciudad, hecho que sea lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deba recibirse.- Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó, mando y firma el C. Licenciado Carlos Mario Cortes Pérez, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo

Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario Certifico y doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se público en la lista de Acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en esta Ciudad.

Frontera, Tab., abril 27 de 1985.

A T E N T A M E N T E .

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

LIC. MARIO A. PÉREZ MALDONADO.

2-3

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 405/974, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licen-

ciados Adolfo Cid Miranda y Eligio León Traconis, en contra de los señores Francisco Graniel Aguilar y María Cruz Olniver de Graniel, se dictó un Auto mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, Villahermosa, Tabasco, abril - veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.- A sus autos el escrito del Licenciado José de los Santos Ávalos Colomé, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1 o.- Como lo pide el actor y toda vez que no hubo objeción por parte interesada al avalúo formulado por el Perito Ingeniero Joaquín Peralta Peralta, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.- 2 o.- De conformidad con el artículo 1,410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, y 543, 549, 550, 552,

553, 556, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente predio.- a).- Predio Rústico "EL FAISAN" ubicado en la Ranchería el Blasillo, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 203-00-00 Hectáreas con las medidas y linderos siguientes: al Norte con terrenos propiedad de Angel Barrera Torres, al Sur con Terrenos propiedad de Juan Pérez Alcudia, al Este con terrenos propiedad de Victoriano Torres Albar y Jorge Méndez, el cuál se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 661 del Libro de Entradas número 13, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6536 del folio 5 del Libro mayor - Volumen 25 a nombre de los demandados Francisco Graniel Aguilar y Maña Cruz Olniver de Graniel. Sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS - SESENTA Y TRES MIL CERO VENTAVOS), valor del predio antes descrito, según avalúo pericial rendido por el Ingeniero Joaquín Peralta Peralta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea \$2,842,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocar postores entendido que la subasta pública tendrá verificativo el día tres de julio del presente año a las diez horas, anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas - dentro de nueve días, asimismo se fijarán avisos en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble de referencia. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Apareciendo que el predio rústico embargado en la diligencia respectiva tiene su lugar de ubicación en Huimanguillo, Tabasco; con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 1,071 del Código de Comercio, y 304 y 306 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, gírese atento Exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil de Primera Instancia en aquella Ciudad, para que en auxilio de este Juzgado proceda a ordenar a quién corresponda la fijación de avisos al público en general de la Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, y que deberá fijarse en los sitios públicos de costumbre de

dicha localidad, que es donde se encuentra el bien embargado en el acta correspondiente. Hecho lo anterior y de encontrarlo ajustado a derecho, ya diligenciado se sirva devolverlo a la mayor brevedad posible. Cúmplase Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Juana Ines Castillo Torres quién autoriza y dá fe.- Conste. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de fecha veintisiete de abril. Conste. Una firma ilegible. Rúbrica."

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto constante de tres fojas útiles, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

Villahermosa, Tab., a 4 de Mayo de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

EDICTO

C. VENTURINA ÁVALOS PÉREZ,
DONSE SE ENCUENTRE.

Comunico a usted que en el expediente Civil - número 153/985, relativo al Juicio Ordinario de Acción Reivindicatoria, promovido por la C. Dalia Avalos Pérez en su contra, se dictó el siguiente acuerdo que dice:

"..JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA En Jalpa de Méndez Tabasco, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-----

Vistos: f'engase por presentada a la señora Dalia Avalos Pérez con su escrito de cuenta por el que solicita se declare en rebeldía a la demandada Venturina Avalos Pérez y se acuerda: Agréguese a sus antecedentes para que surta efectos legales como proceda y como, lo solicita, con fundamento en el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en cuenta de que fué legalmente emplazada la demandada, que dentro del

término que le fué concedido no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, se le declara en rebeldía, por lo que con fundamento en el artículo 284 del Código Procesal Civil se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales y se ordena por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, dando cumplimiento a lo prevenido por el artículo 618 del Código antes invocado.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado Roberto A. Lehman Ascencio, Juez Mixto de Primera Instancia por ante la Secretaria de Acuerdos de la Sección Civil, C. Delfina Hernández A. de Pérez, que certifica y da fe.- Rúbricas del C. Juez y Secretario.- Doy fe:-----

Y por vía de notificación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en el JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco

A T E N T A M E N T E .

La Sria. de Acuerdos de la Sección Civil.

C. DELFINA HERNÁNDEZ A. DE PÉREZ.

2-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

E D I C T O

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO
EN GENERAL

"...En el expediente número 65/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor Oscar Velázquez Salazar, en contra del Doctor Raúl Zabala Bustillos, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:-----

P R O V E Í D O

"...Juzgado Tercero de primera Instancia de lo Civil: Villahermosa, Tabasco, abril dieciocho de mil Novecien-

tos ochenta y cinco:- A sus autos el escrito del señor Oscar Velázquez Salazar, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1.- Habiendo transcurrido el término para que las partes se impusieran de los avaluos y como lo solicita el señor Oscar Velázquez Salazar, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, se saca a remate en pública subasta y al mejor postor el predio suburbano número 57045 inscrito a folio del 2972 al 2974 del libro de duplicado volumen 107, ubicado en el periférico de esta Ciudad, constante de una superficie de Seiscientos metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'158,676.75 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS), precio fijado al inmueble por el perito valuador Edberto Membreño Juárez, al efecto convóquese postores por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve

días en el Periódico Oficial del Estado y en el presente de esta Ciudad, fijándose Avisos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o alguna otra Institución de Crédito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, en el recinto de este Juzgado.- Notifíquese personalmente. Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández

Inurreta, Juez del conocimiento, por ante el Primer Secretario Judicial "D", que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. -----

Expido el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el Presente de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

C. ROBERTO OVANDO PÉREZ.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab , a 29 de abril de 1985

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la C. María A. Herrera Rosas, para que éste H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en el Fundo Legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 29 de abril de 1985; mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la C. María A. Herrera Rosas, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 560.00 mts. quinientos sesenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 14.00 mts. catorce metros con Emma Púlido Peralta; al Sur: 14.00 mts. catorce metros con la Calle Hidalgo; al Este: 40.00 mts. cuarenta metros con -

Onecimo Cortez; al Oeste: 40.00 mts. cuarenta metros con la calle Nueva.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto, de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José S. Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante.- Que da fé: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal del Programa del Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra.- La Subdirección de Terrenos Nacionales, (Actualmente Dirección), dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de Octubre de 1983, expediente No. 96232 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "Linda Vista", ocupado por el C. Romulo Hernández Hernández, que se localiza en la Ranchería "Reforma", en jurisdicción del Municipio de Emiliano Zapata, Tab., con superficie aproximada de 120-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

al Norte.....Morvila Landero.
al Sur.....C. Homero Hernández.
al Este.....C. Hector Sánchez.
al Oeste.....C. Homero Hernández.

Por lo que en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se mande Publicar este Aviso en el Diario

Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "Presente", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso - concurren ante el suscrito, con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 6 de marzo de 1985.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL JEFE OPERATIVO.

PROFR. FERNANDO VALDEZ VALERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal del Programa del Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra.- La Subdirección de Terrenos Nacionales, (Actualmente Dirección), dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de Octubre de 1983, expediente No. 069007 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "El Mirador", ocupado por la C. Julia Arcos Juárez, que se localiza en la Ranchería Missicab, en jurisdicción del Municipio de Balancán, Tab., con superficie aproximada de 50-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

al Norte.....Ejido Missicab.
al Sur.....C. Natividad Guerra O.

al Este.....Hermanos Jiménez Sánchez.
al Oeste..... C. Guillermo Cruz S.

Por lo que en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se mande Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "presente", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Balancán, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso concurren ante el suscrito, con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, habiendo sido citados a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 15 de marzo de 1985.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL JEFE OPERATIVO.

PROFR. FERNANDO VALDEZ VALERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal del Programa del Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra.- La Subdirección de Terrenos Nacionales, (Actualmente Dirección), dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de Octubre de 1983, expediente No. 128883 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "San Francisco", ocupado por la C. Julia Arcos Juárez, que se localiza en la Ranchería Missicab, en jurisdicción del Municipio de Balancán, Tab., con superficie aproximada de 25-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

al Norte.....C. Guillermo Cruz
 al Sur.....C. Pablo Cruz B.
 al Este.....Hermanos Jiménez Sánchez
 al Oeste.....C. Julia Arcos Juárez

Por lo que en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se mande Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "Presente", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Balancán, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso concurren ante el suscrito, con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 15 de marzo de 1985.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL JEFE OPERATIVO.

PROFR. FERNANDO VALDEZ VALERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal del Programa del Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra.- La Subdirección de Terrenos Nacionales, (Actualmente Dirección), dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de Octubre de 1983, expediente No. 42765, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "El Carmen", ocupado por el C. José Jiménez López, que se localiza en la Ranchería "Reforma", en jurisdicción del Municipio de Emiliano Zapata, Tab., con superficie aproximada de 50-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

al Norte.....C. Aurora Sánchez de García y Antenor Jiménez

al Sur.....C. Aurora Sánchez de García y Antenor Jiménez

al Este.....G. Crescencio Vera Gómez

al Oeste.....C. Rosario García Sánchez

Por lo que en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se mande Publicar este Aviso en el Diario

Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "Presente", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso - concurren ante el suscrito, con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico No. 304, Colonia López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 1º de marzo de 1985.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL JEFE DE OPERATIVO.

PROFR. FERNANDO VALDEZ VALERO.

1-

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general que en la sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el Licenciado Darwin Sánchez López Endosatario en Procuración del Banco Confia, S.A., en contra de Arcangel Sosa Hernández y Violelia Martínez de Sosa, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Civil de Primera Instancia. Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, a 20 de veinte de abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.-----

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:
PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito del actor de este incidente Licenciado Darwin Sánchez López, para que obre como corresponde.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y toda vez que la parte demandada señores Arcangel Sosa Hernández y Violeina Martínez Sosa, no objetaron el peritaje rendido por el Ingeniero René Taracena Alpuin, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales.-----

TERCERO.- Consecuentemente con apoyo en los artículos 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor el predio urbano ubicado en las calles de Gregorio

Méndez e Ignacio Gutiérrez de esta ciudad, con superficie de 321.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 20.25 metros con la calle Gregorio Méndez; al Sur, 14.25 metros con propiedad de Luz Cadenas; al Este, 14.40 metros con propiedad de César A. González Collado; y al Oeste, 23.05 metros con la calle Ignacio Gutiérrez, registrado dicho predio bajo el número 660, afectándose el predio número 9782 al folio 204 del libro mayor volumen 35, sirviendo de base para el remate la cantidad de un MILLON TRECIENTOS MIL PESOS, según el avalúo emitido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, o sea la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS, anunciase por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación del predio, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día treinta del mes de mayo próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual, o por lo menos el diez por ciento del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate, en la Secretaría de Finanzas sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese y Cúmplase. As^o lo proveyo y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario que autoriza. Doy fé. -----

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente Edicto, en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fé. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

Comalcalco, Tab., a 29 de abril de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la C. Concepción Quinto Rabago, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Fundo Legal de la calle Juárez s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de abril de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la C. Concepción Quinto Rabago, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 1286.25 mts2. mil doscientos ochenta y seis metros con veinticinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Juárez s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 23.50 mts. veintitres metros con cincuenta centímetros con Feliciano de los Santos; al Sur: 23.50 Mts. veintitres metros con cincuenta centímetros con la calle Juárez; al Este: 55.00 mts. cincuenta y cinco metros con Antonio - Rodríguez; al Oeste: 55.00 mts. cincuenta y cinco metros con Virginia Madrigal de Márquez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del - Público en general, por Edicto de tres veces en tres días tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concidiéndole un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José S. Gagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Qe da fé -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

